



MENDOZA, 29 SEP 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 16338/16 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) del Prof. Gustavo Fabián ORDOÑEZ, en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, interino, para desempeñar funciones en las asignaturas "**Armonía I y II**" en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en las ordenanzas N° 71/89-R., 8/80-R., 28/00-C.S., 12/00-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) al Prof. Gustavo Fabián ORDOÑEZ (Legajo N° 27.102) desde el DIECISIETE (17) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, interino, para desempeñar funciones en las asignaturas "**Armonía I y II**", con motivo de haber sido designado, en condición de remplazante, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para cumplir funciones en los espacios curriculares "**Armonía I y II**", "**Armonía Práctica**" y "**Armonía Profesional**", en las Carreras Musicales, de acuerdo a lo estipulado en la resolución N° 175/16-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 685

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO